

## ANEXO I

**CARGO:** 1 Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva

**DISCIPLINA:** Matemática

**ÁREA:** Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análi

### Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea título universitario de Licenciado en Matemática o formación afín, que será aprobada por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante posea capacidad para desempeñarse como encargado/a de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos en las materias básicas de la Licenciatura/ Profesorado en Matemática y de al menos una materia especial afín al área del grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes en su formación de posgrado en el área/grupo del llamado.

### Valoraciones positivas

Se valorará positivamente su experiencia docente.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:

- (1) Espacios de funciones holomorfas dentro del marco de espacios de Hardy de series de Dirichlet. Teoría de aproximación Greedy.
- (2) Ecuaciones elípticas no lineales que involucran al phi-laplaciano.
- (3) Análisis armónico en espacios conmutativos, no conmutativos, y en pares de Gelfand clásicos y generalizados.
- (4) Polinomios ortogonales matriciales y ecuaciones diferenciales de tipo-Toda.
- (5) Acotación de operadores integrales y Teoría de pesos, clásica y en espacios  $L^{p(\cdot)}$ (con exponente variable).

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión.

Se valorará positivamente que el/la postulante haya realizado algún curso de formación docente inicial.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones

asesoras /evaluadoras, entre otros.

“En el caso excepcional de no cumplirse alguno de los requisitos anteriores, deberá ser debidamente justificado por el tribunal designado”.

### **Responsabilidades del cargo**

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario.

La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.